

diecio marcusis.



SEBLO QVARTO VEINTE  
DE ARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
E N OCHO.

En la Ciudad, y en Reino; D. Lope Gonzalez de Huella  
reda; D. Juan Carrillo; Et Marques de Beniel; Don  
Alfonso Manriza; D. N. Aprobado de Lison; D. Juan  
Fontes; D. Mathes Dardalla; D. Isachin Diquelme;  
D. Juan Pardoval; D. Isachin de Toledo, y D. Juan

Leferino <sup>de</sup> ~~los~~ =  
Seiando Antonio Donato Jurado =

En el Cav. de la Ciudad Se leyeron las notas del Cavildo antezedente, de que la  
antezedente Ciudad quedo entendida =

Diego de el puente = La Ciudad acuerda que D. Juan Hortadoz Maordomo  
haga de rieque todas las tardes el puente de piedra, y sus  
derrames, durame el calor, por el crecido numero de  
gente que concurre a el, y por combenir a la salud <sup>ca</sup> pp.  
y su gasto lo incluia en cuenta de los comunes =

Coronadas en la Lonja = La Ciudad acuerda que el Maordomo disponga de  
pongan en las resas de la Lonja, y Audiencia <sup>ca</sup> pp.  
unas coronas a disposi. de Sr. Alcalde mayor  
que defiendan el mucho calor que causa el sol  
que en ella da; incluyendo su gasto en cuenta  
de los comunes =

Entraron los v. <sup>les</sup> D. N. Antonio Gavazzo, y D. Diego Pareja  
El Sr. Marques de Beniel hizo presente a la Ciudad,  
que en virtud de la comision que en el cavildo proximo  
le avia conferido para reparar el quebranto del arco

de  
gasto en el  
reparar el arco

